

30 de junio de 2017
I-00910/17

Señor
Eduardo Riveros Retamal
Profesional encargado Panel de Expertos
División de Gestión y Finanzas
Ministerio de Energía
Presente

De nuestra consideración:

Realizamos nuestro examen del cumplimiento de las disposiciones señaladas en el Párrafo 7° del Título I del Decreto 181 "Reglamento del Panel de Expertos establecido en el Título VI de la Ley General de Servicio Eléctricos" (el "Reglamento") relativas a los gastos y las fuentes de financiamiento del Panel de Expertos de la Subsecretaría de Energía (en adelante "Panel de Expertos") por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Emitimos un informe con nuestras conclusiones de este examen con fecha 30 de junio de 2017 con la conclusión de que "En nuestra opinión, el Panel de Expertos cumplió, en todos sus aspectos significativos, con los requerimientos anteriormente mencionados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016".

Durante la realización de nuestros procedimientos observamos ciertas situaciones relacionadas con los registros contables de las transacciones del Panel de Expertos que no afectan nuestra conclusión general, sin embargo creemos que pueden ser consideradas por Uds en sus procesos internos para robustecer controles sobre y respaldos de la información contable.

Estas observaciones están incluidas a la continuación de la presente carta.

Esta comunicación está dirigida únicamente para la información y uso del personal de Subsecretaría de Energía responsable de los registros contables del Panel de Expertos y no tiene por objetivo y no debiera ser utilizada por cualquier otra persona que no sean estas partes especificadas.

Quedamos a su disposición para aclarar o ampliar el contenido de las materias aquí tratadas.

Saluda atentamente a usted,



Wojciech Kupiec

EY Audit SpA.